

Gobierno de
Guadalajara



Evaluación del Desempeño y Orientación de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Ejercicio Fiscal 2016

Marzo 2017

Evaluación del Desempeño y Orientación de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ejercicio Fiscal 2016





Resumen Ejecutivo

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, se dividen en ocho Fondos, cuyos diversos destinos pretenden mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en distintos ámbitos. Como parte de éstos, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) cuenta con dos Subfondos, que son: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) a la que se refiere la evaluación, y Fondo de Infraestructura Social para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF de ahora en adelante para esta evaluación).

La asignación de los recursos correspondientes al FAIS y el Subfondo FISMDF se establecen en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y se publican en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISMDF se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el municipio de Guadalajara, Jal., con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados. Lo anterior comprende un análisis de gabinete e internet (información primaria y secundaria) y contiene 28 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos resultados se resumen a continuación:

Características del Fondo

Los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se alinean con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal, el cual busca generar condiciones adecuadas que garanticen el acceso a las oportunidades, que logren un desarrollo humano pleno, que se incremente el potencial productivo y que se propicie el impulso necesario para ser más competitivo, mediante los bienes y/o servicios (Componentes) siguientes:

- Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
- Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
- Proyectos financiados de infraestructura social.

Por su parte, el destino y ejercicio de los recursos del Fondo es el adecuado y es congruente con la normatividad aplicable, ya que cada uno de los proyectos realizados busca contribuir a la reducción de los altos índices de pobreza y rezago social dentro del municipio, a través de infraestructura básica y



mejoramiento de los servicios básicos –de acuerdo con en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS-.

La siguiente tabla señala los proyectos realizados de manera específica y el presupuesto modificado para cada uno de ellos. En ésta, se advierte que en total se financiaron 82 proyectos con un presupuesto modificado de \$85'029,084 pesos en total.

Tabla. Destino de los Recursos del Fondo

Tipo de Proyecto	Cantidad de Proyectos	Presupuesto Modificado
Agua y Saneamiento	6	3,901,825
Asistencia social ¹	6	3,318,989
Educación	23	14,774,074
Otros Proyectos ²	2	3,340,098
Salud	13	53,739,945
Vivienda	30	259,956
Trasportes y Vialidades	2	5,694,196
Total de proyectos	82	85,029,084

Fuente: información extraída de los informes trimestrales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el apartado de gestión de proyectos y avance financiero al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016 para Guadalajara.

Cabe señalar que no se identificó ninguna Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del municipio de Guadalajara, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo, los cuales hagan referencia al Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como su evaluabilidad para mejorar el control, seguimiento, resultados e impactos.

Operación

El proceso comienza desde la Federación entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), que de manera coordinada publican la distribución y calendarización de los recursos para ser ministrados a la entidad federativa. Asimismo y de manera particular, para la distribución del FISMDF a los municipios, el estado en coordinación con la SEDESOL publica la distribución y calendarización de los recursos de acuerdo con la normatividad aplicable³.

Asimismo, se registraron los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual muestra información concerniente a las localidades del municipio a ser atendidas a través de los

1 Cabe mencionar que en el Lineamiento de Operación del FAIS, no se identifica el rubro de "Asistencia social"; no obstante, dichos proyectos se clasifican como "Urbanización".

2 De acuerdo con la Información proporcionada por el Ente ejecutor, uno de los dos proyectos que se presentan en el rubro de "Otros Proyectos" se destina al Programa Para El Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).

3 Los recursos del Fondo se pagan los primeros 10 meses del año y las entidades federativas tienen 5 días hábiles para transferir los recursos a los municipios; y finalmente, el municipio recibe los recursos para el destino, ejercicio y resultados.



proyectos según sus necesidades de desarrollo, y en donde se registre a la población a ser atendida (población en habitantes o como área de enfoque (localidades, colonias, AGEB o manzanas).

Por su parte, cada uno de los proyectos realizados con los recursos del Fondo en el municipio, se llevaron a cabo con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.⁴ Sin embargo, no se identificó un manual de organización y/o un manual de procedimientos oficial por parte del Ente Ejecutor, con el cual se fortalezca el control interno de las acciones que se realizan en cada área responsable, de tal forma que se fortalezca la producción y la entrega de los bienes o servicios a la población o área de enfoque beneficiaria, y con ello generar mejores resultados e impacto. Sólo se cuenta con procedimientos de carácter práctico sin validación estratégica y oficial.

Evolución de la Cobertura

En la información de gabinete proporcionada por el municipio de Guadalajara, no se identificó la definición ni la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Asimismo, se desconoce si las poblaciones, se definen como beneficiarios (población en habitantes) o como área de enfoque (localidades, colonias, AGEB o manzanas).

Resultados y Ejercicio de los Recursos

Dentro de la normatividad aplicable descrita en los Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se establece que se deben presentar los informes trimestrales ante SEDESOL como evidencia, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas con los recursos del Fondo y se deben realizar los informes sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de la Hacienda (PASH) y del Sistema de Formato Único (SFU).

De lo anterior, el municipio de Guadalajara realizó un total de 82 proyectos en 2016, de los cuales 56 que representan un 68.30% corresponden a Incidencia Directa (6 de Agua y Saneamiento, 13 de Salud, 6 de Asistencia social, 30 de Vivienda y 1 de vialidades y transportes); y 25 proyectos que representan el 30.50% fueron de Incidencia Complementaria o Especial (1 de Otros Proyectos, 1 de Transportes y Vialidades y 23 de Educación).

Asimismo se observa, que uno de los proyectos se destinó al Programa para Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) que representa el 1.20%; sin embargo, no se cuenta con evidencia de estudios y

⁴ De acuerdo con los lineamientos, los recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, y en lo local con el Reglamento para la Operación y ejecución de las Aportaciones Federales Transferidas al municipio.



evaluaciones realizadas donde se incluya la información que solicita la Secretaría de Desarrollo Social dentro de expedientes técnicos.

Cabe mencionar que el Ente ejecutor realizó, por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) y Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP, un análisis para proceder a la entrega de los proyectos a las zonas con mayor índice de pobreza y rezago social (Véase en la siguiente Tabla).

Tabla. Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FISM2016

FISM: Tipo de Proyecto	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	56	68.30%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	25	30.50%
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos.	N/A	N/A
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	1	1.20%

Fuente: información extraída de los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) referentes al Sistema del Formato Único (SFU), en el apartado de gestión de proyectos y avance financiero al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016 para Guadalajara.

Por su parte y de manera comparativa, se observa que en el 2015 el porcentaje pagado fue del 90.05% del total de los recursos recibidos por el Fondo, en tanto que para el año 2016 el porcentaje pagado fue del 50.91% (Véase en la siguiente Tabla). Cabe señalar que no se advierten los motivos del subejercicio, y se señala que el municipio de Guadalajara recabó en 2016 la cantidad de \$86, 313,313.00 pesos por concepto del Fondo.

Tabla. Ejercicio de los Recursos

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2015	89,939,091.84	89,939,091.84	81,612,203.25	80,998,724.27
2016	78,650,000	85,029,084	84,921,833.21	43,294,773.83

Fuente: información extraída de los informes trimestrales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el apartado de gestión de proyectos y avance financiero al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016 para Guadalajara.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Finalmente, se encontraron las siguientes áreas de oportunidad de mejora para los controles internos, la focalización de las acciones y el desempeño del Fondo, y para enfocar el adecuado y puntual seguimiento de cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que son:



- ✓ Diseñar una MIR del Fondo correspondiente al municipio de Guadalajara, en donde se establezcan y se definan los objetivos estratégicos y de gestión puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), así como sus indicadores de desempeño; por su parte, validar las relaciones lógicas causales entre cada uno de ellos con el fin de validar la lógica vertical y horizontal, esto para mejorar la implementación, control, seguimiento y evaluación, y así obtener mejores resultados e impactos.
- ✓ Elaborar un manual de organización, así como de procedimientos para fortalecer el control interno de las áreas funcionales del Ente ejecutor; asimismo, mejorar la producción y entrega de los bienes y/o servicios focalizándose hacia resultados e impactos relevantes en zonas con altos índices de pobreza y rezago social.
- ✓ Definir y cuantificar a la población, potencial, objetivo y atendida, ya sea como beneficiarios (población en habitantes) o como área de enfoque (localidades, colonias, AGEB o manzanas).
- ✓ Dar un seguimiento adecuado a la MIR Federal del Fondo (Indicadores), así como homologar la información de los reportes sobre el “Avance Financiero” y la “Gestión de Proyectos” en el SFU, mediante el PASH; lo anterior, conforme a la normatividad aplicable.
- ✓ Programar las acciones a realizar en un documento formalizado, ya sea una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión para fortalecer los controles internos, dar un seguimiento de las obras y realizar en su totalidad los recursos del Fondo de una manera eficaz y eficiente.



Índice

Introducción	13
Tema I. Características del Fondo.....	17
Tema II. Operación	31
Tema III. Evolución de la Cobertura	45
Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	51
Tema V. Conclusiones	63
Tema VII. Anexos.....	67
Anexo 1. Análisis de Interno FODA que Incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por Tema Evaluado	69
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	75
Anexo 3. Hallazgos	79
Anexo 4. Fuentes de Información	85
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluaciones (CONAC)	89



Introducción

La transparencia y la rendición de cuentas es uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con el Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la orientación presupuestal de los recursos, el Gobierno del Municipio de Guadalajara, Jal., a través de la Dirección Gestión de Programas Federales y Estatales, elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño y la Orientación de los Recursos Federales, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal –FISM-DF- del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016.

El presente documento describe los alcances que se esperan de la evaluación y con ello, proporcionar elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En los siguientes apartados se presentan los objetivos de la evaluación, seguido por la metodología, la descripción de los temas a evaluar y las consideraciones de las respuestas.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución de los ejercicios de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permite identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



Metodología

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales, y del Área Técnica, los cuales adecuaron algunos de los temas de análisis.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Por lo anterior, esta evaluación contiene 28 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
- ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- ✓ La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (SÍ o NO), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página. Asimismo, en el caso de NO APLICA.



Por último, en la parte correspondiente a los Anexos, en el primero de éstos se incluye un análisis de Fortalezas, Retos y Oportunidades, así como Recomendaciones por tema evaluado a través del formato diseñado en los Términos de Referencia; en el Anexo dos se describen los Aspectos Susceptibles de Mejora recomendados y acopiados en el formato diseñado para su colocación; el Anexo tres presenta los hallazgos comparados con los objetivos de la evaluación, descritos en el formato solicitado en los Términos de Referencia; el Anexo cuatro incluye un listado de las bases de datos utilizadas para el análisis de la información; y el Anexo 5 ofrece el Formato oficial de Difusión del resultado de la evaluación, emitido por el CONAC.



Tema I. Características del Fondo



1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FISM-DF.

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos Subfondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). De lo anterior, se asignará en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), sólo para efectos de referencia, el 2.5294% de la recaudación federal participable, repartiéndose en 0.3066% para el FISE y el 2.2228% para el FISMDF.⁵

El FISMDF tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversión, que beneficien a las poblaciones que se encuentren con grandes índices de pobreza extrema y rezago social, de acuerdo con los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural y colonias pobres, caminos rurales, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, infraestructura básica de salud, infraestructura productiva rural y mejoramiento de la vivienda.

Asimismo, los municipios podrán disponer de un 2% del total de los recursos de este Fondo para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM)⁶, el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS emitidos por la SEDESOL.⁷

El Ente Público encargado de la entrega de los recursos del Fondo es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la SEDESOL, y este último en coordinación con las entidades federativas; para tales efectos, se recurre a la fórmula de distribución del artículo 34, y lo señalado en el 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En el ejercicio fiscal 2016 se asignaron \$61, 419, 593,973 por concepto del FAIS⁸, distribuyendo \$7, 444, 946,435 para las Entidades correspondiente al FISE y \$53, 974, 647,538 para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del FISMDF.

El municipio de Guadalajara recibió por concepto de FISMDF la cantidad de \$86, 313,313.00 pesos⁹ el

5 Artículo 32, Capítulo V, de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para el ejercicio fiscal 2016 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf.

6 Artículo 33, Capítulo V, de los Fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para el ejercicio fiscal 2016.

7 Los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS se pueden observar en el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la cual es coordinadora del Fondo a nivel federal: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS_.

8 Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el cual se puede observar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 18/12/2015: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016.

9 Importe de las participaciones estatales, federales y aportaciones a los municipios del Estado de Jalisco, ejercicio 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha a 11 de Febrero del año 2016: <http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-11-16-iii.pdf>.



cual deberá destinarse conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Derivado de lo anterior, el Ente ejecutor planeó la inversión de \$85, 893,376.54 mediante las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MID'S)¹⁰ la ejecución de proyectos en dos zonas de atención:¹¹

- Conforme a las localidades con los dos grados de rezago social más altos, se planeó la ejecución de 47 proyectos con un porcentaje de inversión del 91.65 que equivale a \$79'108.321.36 pesos;
- Se planeó conforme a las Zonas de Atención Prioritaria Urbana la ejecución de 34 proyectos con un porcentaje de inversión de 5.86 que equivale a \$5'058,789.18 pesos; y
- PRODIM, con una inversión de 1, 726,266.00 pesos para software, hardware y mobiliario.

Para la ejecución de los proyectos, la Dirección de Programas Federales y Estatales es la responsable de planear y programar las acciones a realizar con los recursos del Fondo de acuerdo con la normatividad aplicable y las necesidades del municipio; por su parte, la dirección se coordina con la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Adquisiciones y Tesorería Municipal para darle seguimiento a la contratación, ejecución, monitoreo y pago.

Lo anterior, busca contribuir a “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”, el cual es el objetivo a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo.¹²

Por su parte, no se observa una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal del Fondo que incluya información correspondiente al municipio de Guadalajara; lo anterior para lograr identificar y definir el Fin, Propósito, Componentes y Actividades dentro del municipio, tener mecanismos de medición del desempeño e impactos en la población que hace referencia el Fondo.

Asimismo, se debe reportar información de manera trimestral sobre el destino, ejercicio y resultados del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH),¹³ y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).¹⁴

10 Véase: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184243/JALISCO.pdf>.

11 La población objetivo del Fondo se define en los lineamientos generales de operación del FAIS. La población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y localidades ubicadas en la zona de atención prioritaria rural (ZPR), se conocerán a través de la Ley General de Desarrollo Social y gracias a los informes trimestrales que el municipio manda a SEDESOL, la cual se encarga de publicar las localidades con mayores niveles de pobreza y rezago social.

12 Información obtenida de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, la cual se puede observar en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico.

13 Véase en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>.

14 Véase en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcg.htm>.



2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Nacionales?

RESPUESTA:

El objetivo estratégico a nivel de Fin,¹⁵ se encuentra vinculado con la meta un “México Incluyente”, el cual es uno de los vectores principales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)¹⁶ a nivel Federal, ya que está enfocado a realizar acciones que propicien un entorno digno; y a su vez, busca el mejoramiento de servicios básicos y la calidad de espacios de vivienda para desarrollar una mejor infraestructura social, y reducir el rezago asociado a estas carencias (Véase el siguiente Cuadro).

Cuadro “Alineación de los Objetivos Nacionales con los Objetivos Estratégicos del Fondo”

Metas Nacionales	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
II. México Incluyente	2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social	Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad	Impulsar el enfoque intercultural de salud en el diseño y operación de programas y acciones.
	2.4. Ampliar el acceso a la Seguridad Social	Promover la cobertura universal de servicios de seguridad social	Promover la eficiencia y calidad al ofrecer derechos de protección social a la población.
	2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Reducir el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	Fortalecer el mercado secundario de vivienda, incentivando el mercado de renta, que eleve la plusvalía de viviendas desocupadas y contribuya a una oferta más diversa y flexible.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (2013- 2018).

Actualmente, los niveles de pobreza y desigualdad en nuestro país se han convertido en un reto de suma importancia, debido a que estas situaciones han provocado grandes brechas entre las clases sociales en México, lo que ocasiona que existan municipios a lo largo de la República en situación de pobreza extrema o con altos índices de rezago social.

¹⁵ El objetivo a nivel de desempeño Fin se puede observar en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, y es “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”, véase en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico.

¹⁶ El Plan Nacional de Desarrollo (PND), se puede observar en: <http://pnd.gob.mx/>.



La meta México Incluyente, se basa en reducir la brecha de desigualdad que actualmente aqueja a nuestro país, a través de proyectos de inversión destinados a que el gobierno trabaje de manera conjunta con la población para tener mejores resultados a nivel social.

En relación a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal del Fondo, podemos observar que el Fin y los objetivos de la Meta “México Incluyente” del PND se vinculan y alinean para crear infraestructura social que contribuya a disminuir la brecha de desigualdad.¹⁷

¹⁷ La finalidad de mejorar la infraestructura social, es que exista una disminución significativa en rezago social, y así lograr que todo ciudadano acceda a las mismas oportunidades.



3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Estatales?

RESPUESTA:

El objetivo estratégico del Fondo a nivel de Fin, se vincula y alinea con los ejes de Economía Próspera e Incluyente y el de Equidad de Oportunidades del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (PED),¹⁸ los cuales tienen como objetivo la mejora en servicios básicos, espacios de vivienda y desarrollar una mejor infraestructura social para reducir el rezago social y pobreza extrema (Véase en el siguiente Cuadro).

Cuadro “Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo”

Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Economía Próspera e Incluyente	Proveer de la infraestructura social básica, privilegiando las regiones con mayores rezagos.	E.1 Incrementar la cobertura de los servicios de agua energía eléctrica y drenaje	Potenciar la inversión en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
		E.5 Brindar a la sociedad una vivienda digna, en especial a los sectores más desprotegidos.	
Equidad de Oportunidades	Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza.	E5. Incentivar y promover el mejoramiento y construcción de casas habitación en ciudades medias y municipios pequeños, con el fin de mejorar la calidad y espacios de las viviendas y generar incentivos de desarrollos urbanos intermedios, ordenados y sustentables.	Mejoramiento y Construcción de casas Habitación, con el fin de mejorar los espacios de vivienda
		E.6 Promover un proyecto para la vivienda digna en su modalidad de piso firme.	

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo Jalisco (2013-2033).



4. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Municipales?

RESPUESTA:

El Fondo está vinculado con 3 de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Guadalajara¹⁹, los cuales son: “Construyendo Comunidad” y “Guadalajara Funcional y Con Servicios de Calidad”.

Cuadro. “Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo”

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
3. Construyendo Comunidad	O3. Mejorar los niveles de educación y desarrollo de conocimientos de la población en general	E3.2. Apoyar el mantenimiento y conservación de escuelas de nivel básico	L3.1.2. Pintura, fumigación, poda y reparaciones eléctricas e hidrosanitarias, Cubiertas de patios.
	O4. Otorgar servicios de atención pre-hospitalaria y de urgencias médicas con alta eficiencia, calidad y seguridad a los pacientes, dentro de un esquema de asociación intermunicipal, así como promover las condiciones para la prevención, protección y promoción de la salud.	E4.1. Fortalecer de forma sostenida los procesos de atención, así como las condiciones de infraestructura, equipamiento médico, ambulancias y redes e infraestructura de cómputo de los sistemas de información gerencial.	L4.1.3 Habilitar 5 unidades médicas adicionales para acercar a la población servicios de atención básica de urgencias médicas.
4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	O11. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios.	E11.3. Disminuir el costo por consumo de energía en el alumbrado y mejorar los niveles de iluminación en la ciudad.	L11.3.2. Reforzar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la red de alumbrado.
5. Guadalajara ordenada y sustentable	O12. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.	E12.1. Renovación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura y los servicios urbanos.	L12.1.1. Renovar y mejorar significativamente la infraestructura vial y redes subterráneas del Municipio con soluciones de alta duración que ofrezcan la mejor relación costo-beneficio.
			L12.1.2. Fortalecer los instrumentos de financiamiento al desarrollo mediante la cooperación vecinal y las asociaciones públicoprivadas para el desarrollo de la infraestructura y los servicios.

19 El Decreto que Aprueba la Sustitución del Plan Municipal de Desarrollo Visión 2030 y Plan de Gestión Institucional (2012-2015) para el Municipio de Guadalajara por el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042, se puede observar en: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomIIejemplar17Secc1raAbril14-2016.pdf>.



		E12.3. Mejoramiento de la movilidad.	L12.3.5. Ampliar la infraestructura peatonal y ciclista, especialmente en espacios públicos como mercados, escuelas y edificios municipales. L12.3.1. Mejorar las condiciones en las que se realizan los trayectos en la ciudad, particularmente los que se realizan en medios distintos al automóvil.
		E12.4. Impulso al desarrollo de vivienda adecuada a la demanda.	L12.4.1. Impulsar la producción de vivienda nueva, en torno al transporte público.
	O12. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.	E12.6. Acciones urbanísticas puntuales para la regeneración de polígonos específicos.	L12.6.1. Proyectos de intervención integral para el mejoramiento de barrios y zonas tradicionales.

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042.

En el Cuadro anterior se puede observar la alineación del objetivo a nivel de Fin del Fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), los cuales están plasmados en los ejes N°2 y N°4, buscando proveer el desarrollo social, a través de estrategias y líneas de acción encaminadas a la ejecución de proyectos que mejoren las carencias sociales para reducir los índices de pobreza y rezago social.



5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

RESPUESTA:

Los objetivos estratégicos del Fondo que son el Fin, Propósito y Componentes, se establecen en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal. En el siguiente Cuadro se presenta el Resumen Narrativo de cada uno de los objetivos estratégicos.

Cuadro Resumen Narrativo de los Objetivos Estratégicos del Fondo

Fin	Propósito	Componentes
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema,	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social,	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. • Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. • Proyectos financiados de infraestructura social.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Origen Federal.

Por su parte, no se observa una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que incluya información correspondiente al municipio de Guadalajara; lo anterior para tener mecanismos de medición del desempeño e impactos en la población que hace referencia el Fondo, mediante objetivos claros y precisos (Fin, Propósito, componente y Actividades).



6. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos de Fondo?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con los lineamientos Generales para la Operación del FAIS²⁰ y los criterios para seleccionar a los beneficiarios de las acciones (bienes, obras y/o proyectos de inversión) que plantea SEDESOL, se deben realizar los diagnósticos que justifiquen la entrega de los mismos; en este sentido, el Ente ejecutor implementa el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)²¹ como mecanismo de diagnóstico, mediante el cual se determina a la población que recibirá los beneficios de las acciones realizadas con la utilización de los recursos del Fondo, así como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Jalisco y sus Municipios,²² y el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP²³. Asimismo, se realizan las actas de entrega-recepción de los distintos bienes, obras y/o proyectos de inversión para constatar que efectivamente se focalizaron de acuerdo con la normatividad aplicable.

20 Véase: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS_.

21 Véase: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110994/Anexo_18A_CUIS.pdf.

22 Véase: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/185300/Jalisco.pdf>.

23 Véase: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/>.



7. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema principal que aqueja a la población beneficiaria de los bienes y servicios (o proyectos) que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

El Fondo busca la reducción de los niveles de pobreza y rezago social en los distintos municipios de las entidades federativas, a través de infraestructura básica, el mejoramiento de los servicios básicos, y el mejoramiento de vivienda;²⁴ en ese sentido, las acciones que realizó el municipio son: 6 proyectos de Agua y Saneamiento, 6 de Urbanización, 23 proyectos enfocados a rehabilitación de escuelas, 13 proyectos a Equipamiento de Salud básica, 30 proyectos enfocados a la disminución del costo de energía por medio de Calentadores Solares, además 2 proyectos en Transporte y Vialidades, así como 2 proyectos enfocados a Pavimentación y Subcontratación de servicios²⁵. En la Tabla siguiente se muestra el recurso ejercido de uno de los rubros de proyecto (véase en la siguiente Tabla).

Tabla. Destino de los Recursos del Fondo

Tipo de Proyecto	Cantidad de Proyectos	Presupuesto Modificado
Agua y Saneamiento	6	3,901,825
Asistencia social ²⁶	6	3,318,989
Educación	23	14,774,074
Otros Proyectos ²⁷	2	3,340,098
Salud	13	53,739,945
Vivienda	30	259,956
Trasportes y Vialidades	2	5,694,196
Total de proyectos	82	85,029,084

Fuente: información extraída de los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) referentes al Sistema del Formato Único (SFU), en el apartado de gestión de proyectos y avance financiero al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016 para Guadalajara.

24 Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Capítulo V “Aportaciones Federales” en su Artículo 33, véase en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf.

25 Véase en los avances Financieros y de Gestión de proyectos registrados de manera trimestral por el municipio de Guadalajara en el portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) referente al Sistema del Formato Único (SFU) para el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado. http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

26 Cabe mencionar que en el Lineamiento de Operación del FAIS, no se identifica el rubro de “Asistencia social”; no obstante, dichos proyectos se clasifican como “Urbanización”.

27 De acuerdo con la Información proporcionada por el Ente ejecutor, uno de los dos proyectos que se presentan en el rubro de “Otros Proyectos” se destina al Programa Para El Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).



8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SI

Con base en el Artículo 33 en la LCF²⁸, así como en los lineamientos de operación del FAIS, se establece que los recursos sólo podrán ser utilizados en inversión de infraestructura básica para el beneficio de las comunidades en situación de pobreza y rezago social, con base en los siguientes rubros.

- Agua Potable
- Alcantarillado
- Drenaje y Letrinas
- Electricidad rural y Colonias Pobres
- Caminos Rurales
- Urbanización Municipal
- Infraestructura básica Educativa
- Infraestructura básica de Salud
- Infraestructura productiva rural
- Mejoramiento de la Vivienda²⁹

En este sentido de los 82³⁰ proyectos realizados por el municipio de Guadalajara están relacionados con los rubros de gastos establecidos en la normatividad aplicable, por lo que existe una congruencia entre los bienes, servicios y proyectos.

28 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf.

29 Información obtenida de la Ley de Coordinación Fiscal en el Capítulo V en su Artículo 33 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf.

30 De acuerdo con la Información proporcionada por el Ente ejecutor, uno de los dos proyectos que se presentan en el rubro de "Otros Proyectos" se destina al Programa Para El Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).



9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

En el Cuadro siguiente, se muestra una comparación del Fondo con algunos Programas que pudieran reflejar coincidencias con los objetivos y acciones, ya que el destino que se observa es específicamente para obras y/o proyectos de inversión encaminados a reducir los niveles de pobreza y rezago social; y a su vez, beneficiar a las poblaciones más vulnerables, brindando una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Cuadro. Programas Complementarios del Fondo

Fondo	Objetivo	Población Beneficiaria
FISMDF ³¹	El objetivo del Fondo es el de contribuir al desarrollo de un entorno digno para los ciudadanos, a través de acciones de mejora en servicios básicos, calidad de vivienda e infraestructura, y en ese sentido reducir el rezago generado por estas carencias	La población beneficiaria es aquella que se encuentra con los mayores índices de rezago social; así como en pobreza extrema.
Programa HABITAT ³²	Su objetivo es mejorar la infraestructura, así como el equipamiento urbano a un nivel básico; mejorar el entorno físico de los ciudadanos y desarrollar infraestructura para centros comunitarios, con el fin de desarrollar las capacidades individuales y comunitarias.	Personas que se encuentren en asentamientos o zonas urbanas marginadas, las cuales presenten condiciones de pobreza, inseguridad o violencia social, estas deberán estar ubicadas en ciudades con al menos 15 mil habitantes.
Programa Estatal de Infraestructura ³³	Mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, y la vivienda de la población en situación de pobreza	Población vulnerable, con altos índices de carencias en infraestructura básica y pobreza.

Fuente: Información extraída de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, y en la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, Artículo 33. Página del Gobierno del Estado de Jalisco, en su apartado de Programas.

31 Véase en la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, Artículo 33. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf.

32 Véase en las Reglas de Operación del programa Hábitat: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377913&fecha=31/12/2014.

33 Véase en Sistema de monitoreo de las Acciones y Programas Públicos: https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/buscar?max=10&palabra_clave=infraestructura&offset=20.



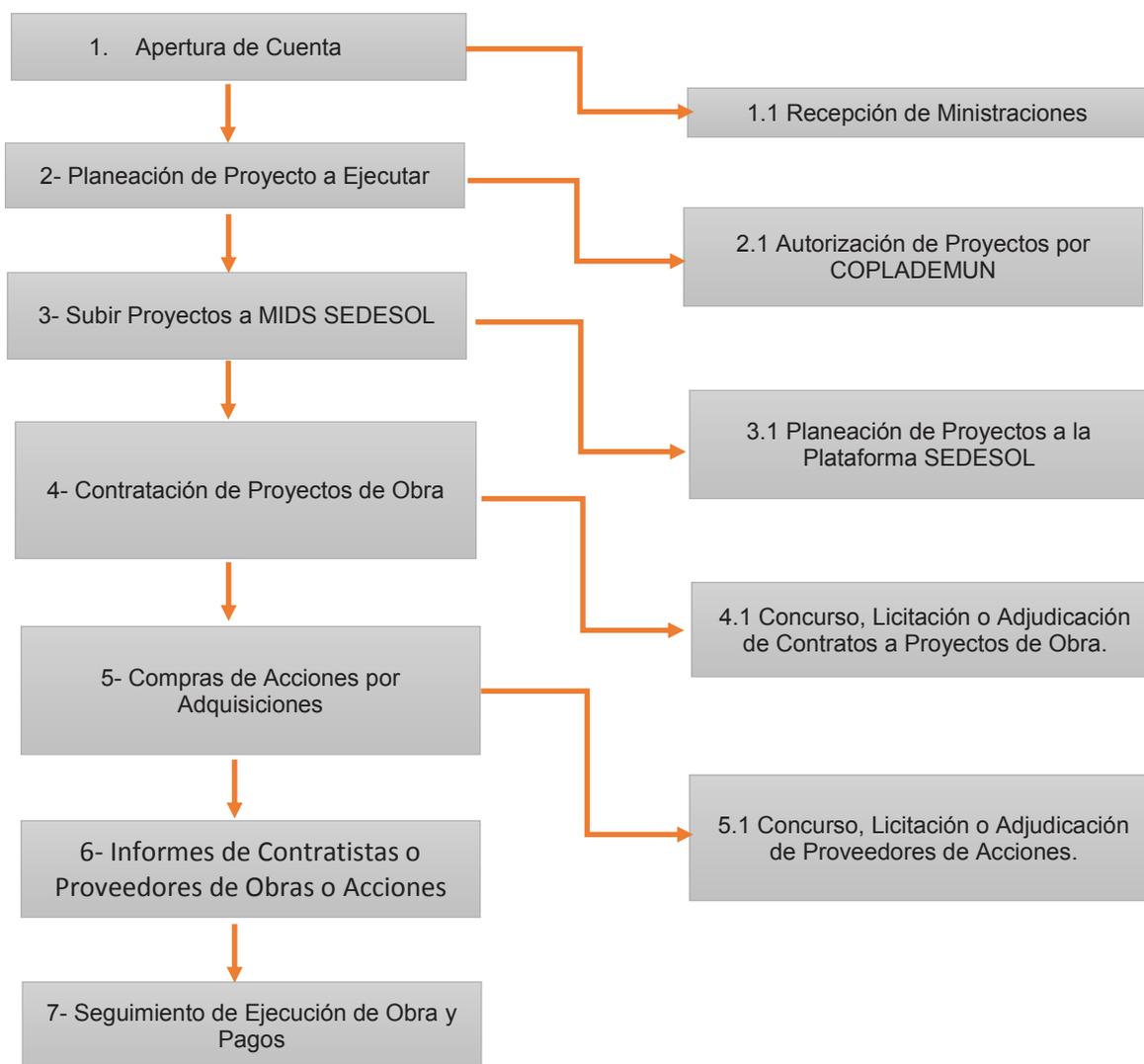
Tema II. Operación



10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada, se presenta el siguiente esquema que ayuda a comprender los procedimientos que se llevan a cabo para la recepción, destino, ejercicio y resultados derivados de la utilización de los recursos del Fondo (Véase en el siguiente esquema).



Como se puede observar en el diagrama anterior, los procesos para la ministración de los recursos del Fondo se basan en la apertura de cuenta, recepción del recurso, la planeación, autorización y el



seguimiento de los proyectos; asimismo, se dan a conocer cuáles son los mecanismos para seleccionar y administrar las licitaciones de cada uno de ellos.

Asimismo, se debe reportar información de manera trimestral sobre el destino, ejercicio y resultados del Fondo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)³⁴, artículo 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH),³⁵ y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).³⁶

34 Véase en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf.

35 Véase en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>.

36 Véase en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcg.htm>.



11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ

En la evidencia se observa la relación de los comprobantes de ingresos por parte de la Tesorería del municipio de Guadalajara y las fechas que corresponden a los primeros 10 meses del año, tal y como lo señala el calendario de distribución del Fondo³⁷.

Asimismo, de acuerdo con la LCF³⁸, se establece que la entrega del recurso de los estados a los municipios tiene una consideración de 5 días hábiles. En ese sentido, el Ente executor recibió el recurso del Fondo a tiempo, salvo los 2 primeros meses que corresponden a enero y febrero, se desconocen los motivos. (Véase en la siguiente Tabla).

Mes	Monto	Fecha Programada	Fecha Recibida
Enero	\$8,631,331.34	31/01/2016	17/02/2016
Febrero	\$8,631,331.34	29/02/2016	08/03/2016
Marzo	\$8,631,331.34	31/03/2016	31/03/2016
Abril	\$8,631,331.34	30/04/2016	29/04/2016
Mayo	\$8,631,331.34	31/05/2016	02/06/2016
Junio	\$8,631,331.34	30/06/2016	30/06/2016
Julio	\$8,631,331.34	31/07/2016	29/07/2016
Agosto	\$8,631,331.34	31/08/2016	31/08/2016
Septiembre	\$8,631,331.34	30/09/2016	30/09/2016
Octubre	\$8,631,331.34	31/10/2016	31/10/2016
Total Recibido	\$86,313,313.40		

Fuente: Información proporcionada por el municipio de Guadalajara.

37 Véase en el Diario Oficial de la Federación (DOF) "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", el cual se puede consultar en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015.

38 Véase en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículo 48, último párrafo: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf.



12. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO

No se cuenta con un Manual de Organización, ni de Procedimientos, en donde se expresen las áreas funcionales y los procesos principales documentados y formalizados para la gestión del Fondo.

No obstante, se proporcionó el siguiente Cuadro donde se observan los procesos y subprocesos documentados por el Ente ejecutor los recursos del Fondo.³⁹

Cuadro. Procesos y Subprocesos del ente Ejecutor para la Gestión del Fondo

Planeación de proyectos a ejecutar	1.1 Autorización de proyectos por COPLADEMUN
	1.2 Subir proyectos a MIDS SEDESOL
	1.3 Planeación de proyectos en la plataforma de SEDESOL
Contratación de proyectos de obra	2.1 Se informa proyectos a realizar a la Secretaría de Obras Públicas vía oficio para su contratación
	2.2 Secretaría de obras públicas inicia trámite para concursar, o adjudicar contratos de obra
	2.3 Secretaría de Obras Públicas informa; número de contrato, monto y nombre de contratista de los proyectos de obra
	2.4 Trámite de pagos anticipo, estimaciones y finiquitos, (Secretaría de Obras Públicas)
	2.5 Seguimiento de pago por la Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales
Compras de acciones por adquisiciones	3.1 Elaborar requisición en sistema administración
	3.2 Enviar oficio a la Dirección de Adquisiciones informando de cada requisición
	3.3 Dirección de Adquisiciones inicia proceso para concurso, licitación o adjudicación de proveedores de acciones
	3.4 Dirección de Adquisiciones emite orden de compra con nombre de proveedor
	3.5 Dirección de gestión de Programas Federales y Estatales se pone en contacto con proveedor
	3.6 Recepción de bien o servicio
	3.7 Tramite de pago
	3.8 Seguimiento de pago por la Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales

Fuente: Información proporcionada por el Ente Ejecutor.

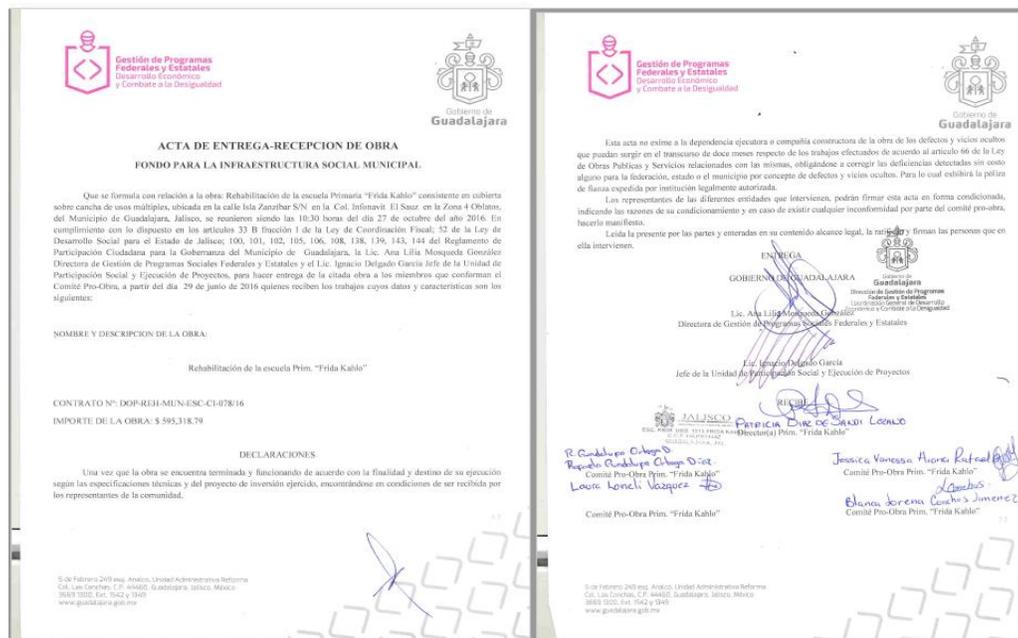
³⁹ Información proporcionada por el Ente Ejecutor.



13. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Los procesos que se llevan a cabo para la administración y seguimiento de los recursos del Fondo, de acuerdo con la información de gabinete son: la planeación de proyectos a ejecutar, la contratación de proyectos de obra y las compras de acciones por adquisiciones, en donde se establece el seguimiento de pagos por la Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales, y la elaboración de las actas de entrega-recepción una vez realizados los proyectos (ver siguiente imagen).



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Que se formula con relación a la obra: Rehabilitación de la escuela Primaria "Frida Kahlo" consistente en subterráneo sobre cancha de usos múltiples, ubicada en la calle Isla Zanzibar SN, en la Col. Infinito El Sur, en la Zona 4 Ocotlán, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron siendo las 10:30 horas del día 27 de octubre del año 2016. En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 33 B fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 57 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; 100, 101, 102, 105, 106, 108, 138, 139, 143, 144 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, la Lic. Ana Lilia Monqued González Directora de Gestión de Programas Sociales Federales y Estatales y el Lic. Ignacio Mardo García Jefe de la Unidad de Participación Social y Ejecución de Proyectos, para hacer entrega de la citada obra a los miembros que conforman el Comité Pro-Obra, a partir del día 29 de junio de 2016 quienes reciben los trabajos cuyos datos y características son los siguientes:

NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA:
Rehabilitación de la escuela Prim. "Frida Kahlo"

CONTRATO N°: DOP-REH-MUN-ESC-CI-07816
IMPORTE DE LA OBRA: \$ 595,318.79

DECLARACIONES
Una vez que la obra se encuentra terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas y del proyecto de inversión ejercido, encontrándose en condiciones de ser recibida por los representantes de la comunidad.

ENTREGA
GOBIERNO DE GUADALAJARA
Lic. Ana Lilia Monqued González
Directora de Gestión de Programas Sociales Federales y Estatales

Lic. Ignacio Mardo García
Jefe de la Unidad de Participación Social y Ejecución de Proyectos

RECEPCION
R. Gabriela Chávez Alvarado
Patricia Díaz de León
Loreli Vasquez
Comité Pro-Obra Prim. "Frida Kahlo"

Jessica Vanessa Arias Rafael
Blanca Soledad Cortés Juárez
Comité Pro-Obra Prim. "Frida Kahlo"

Por su parte, dentro de la MIR Federal se observan 3 Componente y 3 Actividades, los cuales se presentan en el siguiente Cuadro:

Cuadro. Componentes y Actividades de la MIR del Fondo

Componentes	Actividades
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
Proyectos financiados de infraestructura social	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)

Fuente: Información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo.



Cabe mencionar que no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), correspondiente al municipio de Guadalajara, para así lograr identificar de manera clara un Propósito, Fin, Componentes (bienes y/o servicios) y Actividades (procesos de gestión), llevadas a cabo por el Ente ejecutor.



14. ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realiza con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información del Portal Aplicativo de la Secretaría Hacienda y Crédito Público (PASH),⁴⁰ se observa que los proyectos realizados están alineados a los fines establecidos del Fondo, los cuales se encuentran plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículo 33.⁴¹

En ese sentido, las acciones que realizó el municipio son: 6 proyectos de Agua Saneamiento, 6 de Asistencia Social, 23 proyectos enfocados a rehabilitación de escuelas, 13 proyectos a Equipamiento de Salud básica, 30 proyectos enfocados al equipamiento de Calentadores Solares, además 2 proyectos en Transporte y Vialidades, así como 2 proyectos enfocados a Pavimentación y Subcontratación de servicios. En la tabla siguiente se muestra el recurso ejercido de uno de los rubros de proyecto. Cabe mencionar que uno de los 82 proyectos corresponde a PRODIM. (Véase en la siguiente Tabla).⁴²

Cuadro. Clasificación de los Proyectos realizados con recursos del Fondo

Tipo de Proyecto ⁴³	Cantidad de Proyectos	Directos	Complementarios
Agua y Saneamiento	6	D	
Asistencia Social ⁴⁴	6	D	
Educación	23		C
Otros Proyectos	2		C
Salud	13	D	
Vivienda	30	D	
Trasportes y Vialidades ⁴⁵	2	D	C

Fuente: información extraída de los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) referentes al Sistema del Formato Único (SFU), en el apartado de gestión de proyectos y avance financiero al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016 para Guadalajara.

40 http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

41 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf.

42 http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

43 Información Obtenida de los avances Financieros y de Gestión de proyectos registrados de manera trimestral por el municipio de Guadalajara en el portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) referente al Sistema del Formato Único (SFU) para el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado.

44 Cabe mencionar que en el Lineamiento de Operación del FAIS, no se identifica el rubro de "Asistencia social"; no obstante, dichos proyectos se clasifican como "Urbanización".

45 Cabe señalar que dentro de este rubro, se identifica un proyecto de incidencia directa y otra complementaria.



15. ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

Los procedimientos institucionales sistematizados se reflejan en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es una Herramienta que se utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DT del Distrito Federal en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.

Considerando, que el municipio de Guadalajara muestra una sola localidad en el sistema con dos grados o más de rezago social (dado que forma parte de una zona metropolitana), se optó por utilizar los siguientes procedimientos para determinar los bienes y servicios:

Beneficio para Escuelas

- Se recibe petición y se integra a la base de datos de solicitudes de la Dirección
- Validar solicitud de acuerdo a necesidades y disponibilidad de recursos
- Se incluye en las propuestas para su aprobación por el COPLADEMUN
- Ya aprobada se programa reunión con las autoridades del plantel y padres de familia para realizar asamblea participativa para la conformación del comité pro-obra.
- Se le da seguimiento al comité durante la obra.
- Terminada la obra se procede a la firma del acta de entrega del municipio a los beneficiarios.

Beneficios para Pavimentos

- Se recibe petición y se integra a la base de datos de solicitudes de la Dirección
- Validar solicitud de acuerdo a necesidades y disponibilidad de recursos
- Se incluye en las propuestas para su aprobación por el COPLADEMUN
- Ya aprobada se programa reunión con los vecinos de la calle a pavimentar para explicar los aspectos técnicos y conformar el comité pro-obra
- Se le da seguimiento durante la obra
- Terminada la obra se procede a la firma del acta de entrega del municipio a los beneficiarios.

Beneficios para Unidades Médicas

- Se recibe petición y se integra a la base de datos de solicitudes de la Dirección



- Validar solicitud de acuerdo a necesidades y disponibilidad de recursos
- Se incluye en las propuestas para su aprobación por el COPLADEMUN
- Reunión con vecinos de la zona cercana a la unidad médica a rehabilitar para conformar comité pro-obra
- Seguimiento durante la obra
- Terminada la obra se procede a la firma del acta de entrega del municipio a los beneficiarios.

Beneficios para Comedores Comunitarios

- Se recibe petición y se integra a la base de datos de solicitudes de la Dirección
- Validar solicitud de acuerdo a necesidades y disponibilidad de recursos
- Se incluye en las propuestas para su aprobación por el COPLADEMUN
- Reunión con beneficiarios o posibles beneficiarios del comedor a rehabilitar o construir para conformar comité pro-obra
- Seguimiento durante la obra
- Terminada la obra se procede a la firma del acta de entrega del municipio a los beneficiarios.⁴⁶

46 Información proporcionada por el Ente Ejecutor.



17. ¿El Ente público ejecutor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

RESPUESTA: SÍ

Los procedimientos institucionales sistematizados se reflejan en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es una Herramienta que se utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DT de la CDMX en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.

Considerando, que el municipio de Guadalajara muestra una sola localidad en el sistema con dos grados o más de rezago social (dado que forma parte de una zona metropolitana); lo anterior, de acuerdo con la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 33 y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS que proporciona SEDESOL.



Tema III. Evolución de la Cobertura



18. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se genera con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

No se cuenta con información referente a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor de manera oficial y progresiva para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, y por tanto, no fue posible completar la tabla requerida como respuesta a esta pregunta metodológica.

Cabe señalar que los bienes y servicios realizados con recursos del Fondo se destinan en Áreas de Enfoque, esto es, a grupos de la población.

**No 1. Cobertura Anual de Atención
Tabla 2015- 2016**

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de Cobertura (PA/PO)*100	
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
2015	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2016	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



19. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

RESPUESTA:

De acuerdo con la respuesta a las pregunta número 18, no se cuenta con información referente a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor de manera oficial y progresiva para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, por tanto, no fue posible realizar el cálculo de la variación porcentual anual requerido en la pregunta metodológica.

$$\text{VCA: } ((\text{Cobertura 2016} / \text{Cobertura 2015}) - 1) * 100$$



20. ¿El (o los) Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?

RESPUESTA: SÍ

El Ente ejecutor utiliza la normatividad aplicable del Fondo para justificar la entrega de las obras y/o proyectos de inversión (bienes y/o servicios), así como las actas de entrega recepción. Entre la normatividad aplicable utilizada se observan los lineamientos Generales para la Operación del FAIS⁴⁸ y los criterios para seleccionar a los beneficiarios de las acciones (bienes, obras y/o proyectos de inversión) que plantea SEDESOL, el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)⁴⁹ como mecanismo de diagnóstico, mediante el cual se determina a la población que recibirá los beneficios de las acciones realizadas con la utilización de los recursos del Fondo, la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Jalisco y sus Municipios,⁵⁰ y el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP.⁵¹

48 Véase: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS_.

49 Véase: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110994/Anexo_18A_CUIS.pdf.

50 Véase: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/185300/Jalisco.pdf>.

51 Véase: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/>.



Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos



21. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con el Informe al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2016, referente al destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo presentados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)⁵² del Sistema del Formato Único (SFU), se elaboró la siguiente Tabla.

Tabla No. 2 Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FISM2016

FISM: Tipo de Proyecto	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	56	68.30%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	25	30.50%
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos.	N/A	N/A
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	1	1.20%

Fuente: información extraída de los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) referentes al Sistema del Formato Único (SFU), en el apartado de gestión de proyectos y avance financiero al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016 para Guadalajara.

De acuerdo con la Tabla No.2, se realizaron un total de 82 proyectos en el ejercicio fiscal 2016, de los cuales 56 que representan un 68.30% corresponden a Incidencia Directa (6 de Agua y Saneamiento, 13 de Salud, , 6 de Asistencia social⁵³, 30 de Vivienda y 1 de vialidades y transportes); 25 proyectos que representan el 30.50% fueron de Incidencia Complementaria o Especial (1 de Otros Proyectos, 1 de Transportes y Vialidades y 23 de Educación); y 1 proyecto por el Programa para Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) que representa el 1.20%⁵⁴. Lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal⁵⁵, Art. 33, Capítulo V.

52 Información recuperada del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

53 Cabe mencionar que en el Lineamiento de Operación del FAIS, no se identifica el rubro de "Asistencia social"; no obstante, dichos proyectos se clasifican como "Urbanización".

54 Ley de Coordinación Fiscal, Art. 33, Capítulo V, establece que los proyectos financiados por el PRODIM no debe excederse del 2%.

55 Véase en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf.



22. ¿El área o unidad administrativa responsable del Fondo cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita SEDESOL en los expedientes técnicos?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente ejecutor, respalda sus diagnósticos para la entrega de proyectos en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS),⁵⁶ mediante el cual se determina a la población que recibirá los beneficios de las acciones realizadas con la utilización de los recursos del Fondo, así como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el estado de Jalisco y sus Municipios,⁵⁷ y el Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP⁵⁸.

Asimismo, los procedimientos institucionales sistematizados se reflejan en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es una Herramienta que se utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DT de la CDMX en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.

56 Véase: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110994/Anexo_18A_CUIS.pdf.

57 Véase: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/185300/Jalisco.pdf>.

58 Véase: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/>.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Desarrollo Social	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	N/A	27			
--	-------------------	---	------------	-----------------------------	-----	----	--	--	--

Fuente: información extraída de los informes trimestrales de los Indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el apartado de gestión de proyectos al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016 para Guadalajara.

La Tabla anterior muestra el seguimiento que se dio a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo en los periodos 2015 y 2016, de acuerdo con los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁵⁹ (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU).

De acuerdo con lo anterior, se observa que en ejercicio fiscal 2015, no se presentó el seguimiento de los indicadores de la MIR del Fondo, mientras que en el 2016, se observa que no se establecieron metas programadas anuales, pero sí las metas programas al periodo; sin embargo, no se puede verificar el porcentaje de avance, ya que no se observa el seguimiento de los indicadores.

59 Véase: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



24. Completar y analizar la siguiente Tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

RESPUESTA:

Tabla No. 4 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2015				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	N/A			
Urbanización	6	19.35%		X
Agua y Saneamiento	N/A			
Salud	1	3.22%		
Vivienda	21	67.74%	X	
Educación	2	6.45%		X
Otros Proyectos	1	3.22%		X
Total	31	99.98%		

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM 2016				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social ⁶⁰	6	7.32%	X	
Agua y Saneamiento	6	7.32%	X	
Salud	13	15.85%	X	
Vivienda	30	36.59%	X	
Educación	23	28.05%		X
Otros Proyectos ⁶¹	2	2.44%		X
Transportes y Vialidades	2	2.44%	X	X
Total	82	100.00%		

Fuente: información extraída de los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) referentes al Sistema del Formato Único (SFU), en el apartado de gestión de proyectos y avance financiero al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016 para Guadalajara.

De acuerdo con los informes de Transparencia Presupuestaria⁶² y los informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)⁶³ derivados del Sistema del Formato Único (SFU) para el municipio de Guadalajara, se identificó que en el ejercicio Fiscal 2015 se realizaron un total de 31 proyectos, y en el 2016 se realizaron 82 proyectos.

60 Cabe mencionar que en el Lineamiento de Operación del FAIS, no se identifica el rubro de "Asistencia social"; no obstante, dichos proyectos se clasifican como "Urbanización".

61 Incluye PRODIM.

62 Véase en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos.

63 Véase: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



25. Completar y analizar la siguiente Tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto.

RESPUESTA:

Tabla No. 5 Población o Área de Enfoque Atendida por Proyecto Realizado en el Municipio con Recursos del FISM 2015

Clasificación del Proyecto	Población Atendida		Área de Enfoque	
	Personas	%	Localidades	%
Asistencia Social	N/A	N/A	N/A	N/A
Urbanización	N/A	N/A	N/A	N/A
Agua y Saneamiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Salud	N/A	N/A	N/A	N/A
Vivienda	N/A	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A

Población o Área de Enfoque Atendida por Proyecto Realizado en el Municipio con Recursos del FISM 2016

Clasificación del Proyecto	Población Atendida		Área de Enfoque	
	Personas	%	Localidades	%
Asistencia Social	N/A	N/A	N/A	N/A
Urbanización	N/A	N/A	N/A	N/A
Agua y Saneamiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Salud	N/A	N/A	N/A	N/A
Vivienda	N/A	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente ejecutor, no se identificaron las áreas de enfoque atendidas (población atendida) con los recursos del Fondo en el municipio de Guadalajara.



26. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

Tabla. seguimiento de los Recursos del Fondo

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2015	89,939,091.84	89,939,091.84	81,612,203.25	80,998,724.27
2016	86,313,313.00	85,029,084	84,921,833.21	43,294,774.83

Fuente: información extraída de los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) referentes al Sistema del Formato Único (SFU), en el apartado de gestión de proyectos y avance financiero al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016 para Guadalajara.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \frac{(\text{Presupuesto pagado})}{(\text{Presupuesto Modificado})} * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left[\frac{\$80,998,724.27}{\$89,939,091.84} \right] * 100$$

Porcentaje pagado en 2015: 90.05 %

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left[\frac{\$43,294,773.83}{\$85,029,084} \right] * 100$$

Porcentaje pagado en 2016: 50.91 %

De acuerdo con lo anterior, en el 2015 el porcentaje pagado fue del 90.05% del total de los recursos recibidos por el Fondo, y para el año 2016 el porcentaje pagado fue de un 50.91%. Se desconocen los motivos del subejercicio, y se hace el señalamiento que Guadalajara recibió en 2016 la cantidad de \$86,313,313.00 pesos.⁶⁴

⁶⁴ Importe de las participaciones estatales, federales y aportaciones a los municipios del Estado de Jalisco, ejercicio 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha a 11 de Febrero del año 2016: <http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-11-16-iii.pdf>.



27. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA: NO APLICA

El Ente ejecutor no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al municipio de Guadalajara, lo que significa que no cuenta con metas programadas para el ejercicio de los recursos y proyectos financiados por el Fondo; asimismo, no se le dio seguimiento a la MIR Federal del Fondo. En este sentido, no se puede determinar cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas.

$$\text{Gasto Esperado de Acuerdo con las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado X Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$



27. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO APLICA

En la información proporcionada por el Ente ejecutor, no se observa la definición y cuantificación de la población potencial objetivo y atendida; asimismo, se desconoce si las poblaciones se definen como áreas de enfoque.



Tema V. Conclusiones



I. Características del Fondo

Los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se alinean con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal, el cual busca generar condiciones adecuadas que garanticen el acceso a las oportunidades, que logren un desarrollo humano pleno, que se incremente el potencial productivo y que se propicie el impulso necesario para ser más competitivo, mediante los bienes y/o servicios (Componentes) siguientes:

- Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
- Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
- Proyectos financiados de infraestructura social.

Por su parte, el destino y ejercicio de los recursos del Fondo es el adecuado y es congruente con la normatividad aplicable, ya que cada uno de los proyectos realizados busca contribuir a la reducción de los altos índices de pobreza y rezago social dentro de los municipios, esto a través de infraestructura básica y mejoramiento de los servicios básicos; lo anterior de acuerdo con en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Cabe señalar que no se identificó ninguna Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del municipio de Guadalajara, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo, los cuales hagan referencia al Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como su evaluabilidad para mejorar el control, seguimiento, resultados y los impactos.

II. Operación

Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma al Ente ejecutor, y se identifica un proceso oficial para la ministración de los Recursos del Fondo, lo anterior plasmado en un diagrama de flujo; sin embargo, no se observa el documento normativo oficial interno para llevar a cabo dichos procedimientos.

Asimismo, cada uno de los proyectos realizados con los recursos del Fondo se llevan a cabo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Operación del FAIS, ya que su destino es dirigido de manera exclusiva al financiamiento de obras y acciones de inversión que beneficien directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto nivel de rezago social; todo esto conforme a lo previsto en la Ley de Desarrollo Social y en las Zonas marcadas como atención prioritaria que proporciona SEDESOL.

Cabe mencionar que se muestran como evidencias un esquema con algunos procedimientos para la operación del Fondo, donde muestra los pasos que por experiencia han seguido para la ejecución de acciones y proyectos; por su parte, no se observa una estructura organizacional del Ente ejecutor para la producción y entrega de los bienes y servicios (Componentes) derivados de la utilización de los



recursos del Fondo. Por lo anterior, es recomendable tener documentos normativos como el Manual de Organización y/o Procedimientos.

III. Evolución de la Cobertura

El Ente ejecutor no define ni cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida, en ese sentido no es posible realizar un análisis tanto de cobertura como de la eficiencia en la cobertura.

No obstante, se puede observar que la población atendida con recurso del Fondo fue seleccionada mediante la utilización del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP; así como actas de entrega de proyectos, con esto es posible decir en los proyectos realizados por el Ente ejecutor efectivamente corresponden a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ya que de los 82 realizados corresponden a los rubros establecidos en el Art. 33 de esta ley.

IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

De acuerdo con el Informe al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2016, se realizaron un total de 82 proyectos, de los cuales 56 que representan un 68.30% corresponden a Incidencia Directa (6 de Agua y Saneamiento, 13 de Salud, , 6 de Asistencia social , 30 de Vivienda y 1 de vialidades y transportes); 25 proyectos que representan el 30.50% fueron de Incidencia Complementaria o Especial (1 de Otros Proyectos, 1 de Transportes y Vialidades y 23 de Educación); y 1 proyecto por el Programa para Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) que representa el 1.20%.

Dentro de la normatividad aplicable en los Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Se establece que se deben presentar los informes trimestrales ante SEDESOL como evidencia, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas con los recursos del Fondo y así mismo se deben realizar los informes sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de la Hacienda (PASH) y del Sistema de Formato Único (SFU).

Por último, en el 2015 el porcentaje pagado fue del 90.05% del total de los recursos recibidos por el Fondo, y para el año 2016 el porcentaje pagado fue de un 50.91%. Se desconocen los motivos del subejercicio, y se hace el señalamiento que Guadalajara recibió en 2016 la cantidad de \$86, 313,313.00.



Tema VII. Anexos



Anexo 1. Análisis de Interno FODA que Incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por Tema Evaluado



Tema: Capítulo I. Características del Fondo.

Fortalezas	No. de Pregunta	
<p>1- El objetivo estratégico a nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se encuentra alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México Incluyente y México con Educación de Calidad”, las cuales buscan disminuir la desigualdad y el rezago social entre las comunidades y una mejor calidad en la educación; asimismo, se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 en su eje de “Economía Próspera e Incluyente y Equidad de Oportunidades” que tiene como objetivo disminuir los índices de pobreza y rezago social en el Estado de Jalisco, a través de proyectos y acciones encaminados al mejoramiento de los servicios básicos y construcción de nueva infraestructura; y por último, con el Plan Municipal de desarrollo 2012-2015 en sus ejes “Construyendo Comunidad y Guadalajara Funcional y Con Servicios de Calidad”, el cual busca mejorar las condiciones y calidad de los servicios básicos a través de infraestructura y equipamiento.</p>	<p>2, 3 y 4</p>	
<p>2- El municipio de Guadalajara realizó 82 proyectos en materia de Agua y Saneamiento, Asistencia Social, Educación y otros proyectos, los cuales, se vinculan con los rubros de gasto establecidos en la normatividad aplicable, de acuerdo con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe mencionar que 1 de los 82 proyectos corresponde a PRODIM.</p>	<p>7 y 8</p>	
<p>3- De acuerdo con la información del programa Hábitat y el Programa de Infraestructura Estatal, se identifica una complementariedad con las acciones del Fondo, ya que los objetivos de cada uno coinciden en reducir los altos índices de pobreza y rezago social dentro de las zonas de atención prioritaria (ZAP).</p>	<p>9</p>	



Retos u Oportunidades	No. de Pregunta	Recomendaciones
1- El municipio de Guadalajara no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en donde se establezcan y definan los objetivos de a nivel fin, propósito, componentes y actividades, así como sus indicadores del desempeño.	5	1- Diseñar una MIR del Fondo correspondiente al municipio de Guadalajara, en donde se establezcan y se definan los objetivos estratégicos y de gestión puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo (fin, propósito, componentes y actividades), así como sus indicadores de desempeño; por su parte, validar las relaciones lógicas causales entre cada uno de ellos con el fin de validar la lógica vertical y horizontal, esto para mejorar la implementación, control, seguimiento y evaluación, y así obtener mejores resultados e impactos.

Tema: Capítulo II. Operación

Fortalezas	No. de pregunta	
1- Los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), son transferidos en tiempo y forma al municipio de Guadalajara con base en la normatividad aplicable, y de acuerdo a la distribución y calendarización federal como del propio estado. En ese sentido, los recursos del Fondo son entregados los 10 primeros meses del año en curso a las Entidades Federativas; asimismo, los trámites se realizan de manera rápida y directa sin limitaciones ni restricciones. Cabe mencionar que los estados deben entregar los recursos a los municipios en 5 días hábiles contando desde su ministración, tal como lo dice el último párrafo del Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).	11	
2- De acuerdo con los Informes trimestrales al Congreso de la Unión, mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría Hacienda y Crédito Público (PASH), referente al Sistema de Formato Único (SFU), se observa que los proyectos realizados están alineados a los fines establecidos del Fondo, los cuales se encuentran plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículo 33.	14	



<p>3. Se identificó un método documentado para definir la población beneficiada, el cual está alineado con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe señalar que los recursos del Fondo se destinan en Áreas de Enfoque; por lo cual, no existe un padrón de beneficiarios, ya que no se beneficia a una sola persona, sino a grupos de la población.</p>	<p>15, 16 y 17</p>	
Retos u Oportunidades	No. de Pregunta	Recomendaciones
<p>1- El municipio de Guadalajara no cuenta con un manual de organización y un manual de procedimientos Oficial por el Ente ejecutor, el cual fortalezca el control interno de las acciones que se realizan en cada área del Ente responsable; y en ese sentido, que fortalezca la producción y la entrega de los bienes o servicios a la población o área de enfoque y poder generar mejores resultados e impacto, ya que sólo se cuenta con procedimientos de carácter práctico sin validación oficial.</p>	<p>10, 12 y 13</p>	<p>Elaborar un manual de organización, así como de procedimientos para fortalecer el control interno de las áreas funcionales del Ente ejecutor; asimismo, mejorar la producción y entrega de los bienes y/o servicios focalizándose hacia resultados e impactos relevantes en zonas con altos índices de pobreza y rezago social.</p>

TEMA: Capítulo III. Evolución de la Cobertura

Fortalezas	No. de Pregunta	
<p>1- El Ente ejecutor respalda sus diagnósticos para realizar la entrega de proyectos en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), mediante el cual se determina a la población que recibirá los beneficios de las acciones realizadas con la utilización de los recursos del Fondo. Además de que de acuerdo con la información proporcionada por el Ente ejecutor, no se cuenta con información correspondiente a las áreas de enfoque atendidas con recursos financiados con el Fondo.</p>	<p>20</p>	
Retos u Oportunidades	No. de Pregunta	Recomendaciones
<p>1. No se definió ni cuantificó a la población objetivo, potencial y atendida, las cuales deben estar alineadas con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe señalar que los recursos del Fondo se destinan en Áreas de Enfoque; por lo cual, no existe un padrón de beneficiarios, ya que no se beneficia a una sola persona, sino a grupos de la población.</p>	<p>18 y 19</p>	<p>Definir y cuantificar a la población, potencial, objetivo y atendida, ya sea como beneficiarios (población) o como área de enfoque.</p>



TEMA: Capítulo IV. Resultados y Ejercicios de los Recursos

Fortalezas	No. de Pregunta	
1- De acuerdo con el Informe al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2016, se realizaron un total de 82 proyectos en 2016, de los cuales 56 representan el 68.30% (Incidencia Directa) y 25 proyectos representan el 30.50%, (Incidencia Complementaria); por su parte, uno de los proyectos se destinó al Programa para Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) que representa el 1.20%.	21	
2. Se identificaron documentos que demuestran los estudios y evaluaciones de los proyectos realizados, ya que éstos se tienen que incluir en los expedientes técnicos.	22 y 25	
Retos u Oportunidades	No. de Pregunta	Recomendaciones
1- En los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) 2016, no se establecieron metas programadas anuales, pero sí las metas programas al periodo; sin embargo, no se puede verificar el porcentaje de avance, ya que no se observa el seguimiento de los indicadores. Asimismo, no se observa una homologación en la información del avance financiero y la gestión de proyectos (físico financiero).	23	Dar un seguimiento adecuado a la MIR Federal del Fondo (Indicadores), así como homologar la información de los reportes sobre el Avance Financiero y la Gestión de Proyectos en el SFU, mediante el PASH; lo anterior, conforme a la normatividad aplicable.
2- En el año 2016 el porcentaje pagado no fue favorable, ya que sólo se pagó el 50.91% de la cantidad ejercida, destinada a los proyectos de inversión.	26	Programar las acciones a realizar en un documento formalizado, ya sea una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión para fortalecer los controles internos, dar un seguimiento de las obras y realizar un ejercicio de los recursos de una manera eficaz y eficiente.



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Diseñar una MIR del Fondo correspondiente al municipio de Guadalajara, en donde se establezcan y se definan los objetivos estratégicos y de gestión puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), así como sus indicadores de desempeño; por su parte, validar las relaciones lógicas causales entre cada uno de ellos con el fin de validar la lógica vertical y horizontal, esto para mejorar la implementación, control, seguimiento y evaluación, y así obtener mejores resultados e impactos.	X				X		
Elaborar un manual de organización, así como de procedimientos para fortalecer el control interno de las áreas funcionales del Ente ejecutor; asimismo, mejorar la producción y entrega de los bienes y/o servicios focalizándose hacia resultados e impactos relevantes en zonas con altos índices de pobreza y rezago social.		X			X		
Definir y cuantificar a la población, potencial, objetivo y atendida, ya sea como beneficiarios (población en habitantes) o como área de enfoque (localidades, colonias, AGEB o manzanas).	X				X		
Dar un seguimiento adecuado a la MIR Federal del Fondo (Indicadores), así como homologar la información de los reportes sobre el "Avance Financiero" y la "Gestión de Proyectos" en el SFU, mediante el PASH; lo anterior, conforme a la normatividad aplicable.	X				X		
Programar las acciones a realizar en un documento formalizado, ya sea una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión para fortalecer los controles internos, dar un seguimiento de las obras y realizar en su totalidad los recursos del Fondo de una manera eficaz y eficiente.	X				X		



Anexo 3. Hallazgos



Desempeño del Fondo en Cuanto A:

Ruta de Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de Objetivos y Metas	En los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) 2016, no se establecieron metas programadas anuales, pero sí las metas programas al periodo; sin embargo, no se puede verificar el porcentaje de avance, ya que no se observa el seguimiento de los indicadores. Asimismo, no se observa una homologación en la información del avance financiero y la gestión de proyectos (físico financiero). Por su parte, el municipio de Guadalajara no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia, en donde se establezcan y definan los objetivos de a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como sus indicadores del desempeño.
Orientación de los Recursos	El municipio de Guadalajara realizó 82 proyectos en materia de Agua y Saneamiento, Asistencia Social, Educación y otros proyectos, los cuales, se vinculan con los rubros de gasto establecidos en la normatividad aplicable, de acuerdo con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe mencionar que 1 de los 82 proyectos corresponde a PRODIM.
Evolución de la cobertura de atención	No se definió ni cuantificó a la población objetivo, potencial y atendida, el cual debe estar alineado con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe señalar que los recursos del Fondo se destinan en Áreas de Enfoque; por lo cual, no existe un padrón de beneficiarios, ya que no se beneficia a una sola persona, sino a grupos de la población.
Evolución del ejercicio de los Recursos	En el año 2016 el porcentaje pagado no fue favorable, ya que sólo se pagó el 50.91% de la cantidad ejercida, destinada a los proyectos de inversión.
Principales Fortalezas y Oportunidades Encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: El objetivo estratégico a nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se encuentra alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 "México Incluyente y México con Educación de Calidad", las cuales buscan disminuir la desigualdad y el rezago social entre las comunidades y una mejor calidad en la educación; asimismo, se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 en su eje de "Economía Próspera e Incluyente y Equidad de Oportunidades" que tiene como objetivo disminuir los índices de pobreza y rezago social en el Estado de Jalisco, a través de proyectos y acciones encaminados al mejoramiento de los servicios básicos y construcción de nueva infraestructura; y por último, con el Plan Municipal de desarrollo 2012-2015 en sus ejes "Construyendo Comunidad y Guadalajara Funcional y Con Servicios de Calidad", el cual busca mejorar las condiciones y calidad de los servicios básicos a través de infraestructura y equipamiento. Tema 2: Los recursos se entregaron en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad aplicable, y de acuerdo a la distribución y calendarización federal como del propio estado. En ese sentido, los recursos del Fondo son entregados los 10 primeros meses del año en curso a las Entidades Federativas.



	<p>Tema 3: El Ente ejecutor respalda sus diagnósticos para realizar la entrega de proyectos en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), mediante el cual se determina a la población que recibirá los beneficios de las acciones realizadas con la utilización de los recursos del Fondo. Además de que de acuerdo con la información proporcionada por el Ente ejecutor, no se cuenta con información correspondiente a las áreas de enfoque atendidas con recursos financiados con el Fondo.</p> <p>Asimismo, se identificó un método documentado para definir la población beneficiada, el cual está alineado con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe señalar que los recursos del Fondo se destinan en Áreas de Enfoque; por lo cual, no existe un padrón de beneficiarios, ya que no se beneficia a una sola persona, sino a grupos de la población.</p> <p>Tema 4: De acuerdo con el Informe al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2016, se realizaron un total de 82 proyectos en el ejercicio fiscal 2016, de los cuales 56 que representan un 68.30% corresponden a Incidencia Directa (6 de Agua y Saneamiento, 13 de Salud, , 6 de Asistencia social , 30 de Vivienda y 1 de vialidades y transportes); 25 proyectos que representan el 30.50% fueron de Incidencia Complementaria o Especial (1 de Otros Proyectos, 1 de Transportes y Vialidades y 23 de Educación); y 1 proyecto por parte de Programa para Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) que representa el 1.20%.</p>
<p>Principales retos o debilidades y amenazas Encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1: El Municipio de Guadalajara no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en donde se establezcan y definan los objetivos de a nivel fin, propósito, componentes y actividades, así como sus indicadores del desempeño.</p> <p>Tema 2: El municipio de Guadalajara no cuenta con un manual de organización y un manual de procedimientos Oficial, el cual fortalezca el control interno de las acciones que se realizan en cada área del Ente responsable; y en ese sentido, que fortalezca la producción y la entrega de los bienes o servicios a la población o área de enfoque y poder generar mejores resultados e impacto, ya que sólo se cuenta con procedimientos de carácter práctico sin validación oficial.</p> <p>Tema 3: No se definió ni cuantificó a la población objetivo, potencial y atendida, las cuales deben estar alineadas con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe señalar que los recursos del Fondo se destinan en Áreas de Enfoque; por lo cual, no existe un padrón de beneficiarios, ya que no se beneficia a una sola persona, sino a grupos de la población.</p> <p>Tema 4: En los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) 2016, no se establecieron metas programadas anuales, pero sí las metas programas al periodo; sin embargo, no se puede verificar el porcentaje de avance, ya que no se observa el seguimiento de los indicadores.</p>
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora de nivel prioritario alto a atender</p>	<p>1 Diseñar una MIR del Fondo correspondiente al municipio de Guadalajara, en donde se establezcan y se definan los objetivos estratégicos y de gestión puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo (fin, propósito, componentes y actividades), así como sus indicadores de desempeño; por su parte, validar las relaciones lógicas causales entre cada uno de ellos con el fin de validar la lógica vertical y horizontal, esto para mejorar la implementación, control, seguimiento y evaluación, y así obtener mejores resultados e impactos.</p> <p>2 Elaborar un manual de organización, así como de procedimientos para fortalecer el control interno de las áreas funcionales del Ente ejecutor; asimismo, mejorar la producción y entrega de los bienes y/o servicios focalizándose hacia resultados e impactos relevantes en zonas con altos índices de pobreza y rezago social.</p>



- 3 Definir y cuantificar a la población, potencial, objetivo y atendida, ya sea como beneficiarios (población en habitantes) o como área de enfoque (localidades, colonias, AGEB o manzanas).
- 4 Dar un seguimiento adecuado a la MIR Federal del Fondo (Indicadores), así como homologar la información de los reportes sobre el “Avance Financiero” y la “Gestión de Proyectos” en el SFU, mediante el PASH; lo anterior, conforme a la normatividad aplicable.
- 5 Programar las acciones a realizar en un documento formalizado, ya sea una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión para fortalecer los controles internos, dar un seguimiento de las obras y realizar en su totalidad los recursos de una manera eficaz y eficiente.



Anexo 4. Fuentes de Información





Fuentes Primarias

1	Características del Fondo
2	Ley de Coordinación Fiscal
3	Lineamientos de Operación del FAIS
4	Diario Oficial de la Federación
5	Sistema de Formato Único Gestión de Proyectos 2016
6	Sistema de Formato Único Financiero 2016
7	Recibos de Ingresos FISMDF
8	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
9	Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033
10	Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015
11	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
12	Presupuesto de Egresos de la Federación
13	Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara
14	Cuenta Publica
15	Comités de Obras
16	Propuesta de Obra Anual 2016
17	Proceso de Planeación de la Propuesta de Obra Anual
18	Reporte de Presupuesto FISMDF 2015
19	Reporte de Presupuesto FISMDF 2016
20	Reporte de Seguimiento de Obras 2016
21	Reglamento para la Operación y ejecución de las Aportaciones Federales Trasferidas al Municipio
22	Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MID'S) Municipio de Guadalajara ejercicio fiscal 2016

Fuentes Secundarias

1	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf .
2	http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS_ .
3	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016 .
4	http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/02-11-16-iii.pdf .
5	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184243/JALISCO.pdf .
6	http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
7	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm
8	http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/ped-2013-2033 .
9	http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolIEjemplar17Secc1raAbril14-2016.pdf .
10	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110994/Anexo_18A_CUIS.pdf .
11	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/185300/Jalisco.pdf
12	http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/ .
13	http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union .



14	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm .
15	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcm.htm
16	http://www.gob.mx/sedesol/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais .
17	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110994/Anexo_18A_CUIS.pdf .
18	http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/185300/Jalisco.pdf
19	http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/ .
20	http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos .

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluaciones (CONAC)





1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño y la Orientación de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 08/11/2016

1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/03/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Lic. José Javier Gutiérrez Rodríguez

Unidad administrativa:

Dirección de Planeación Institucional

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución de los ejercicios de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permite identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales, y del Área Técnica, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Por lo anterior, esta evaluación contiene 28 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.



Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o NO), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página. Asimismo, en el caso de NO APLICA.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros ___ Especifique

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Cumplimiento de Objetivos y Metas

En los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) 2016, no se establecieron metas programadas anuales, pero sí las metas programas al periodo; sin embargo, no se puede verificar el porcentaje de avance, ya que no se observa el seguimiento de los indicadores. Asimismo, no se observa una homologación en la información del avance financiero y la gestión de proyectos (físico financiero).

Por su parte, el municipio de Guadalajara no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia, en donde se establezcan y definan los objetivos de a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como sus indicadores del desempeño.

Orientación de los Recursos

El municipio de Guadalajara realizó 82 proyectos en materia de Agua y Saneamiento, Asistencia Social, Educación y otros proyectos, los cuales, se vinculan con los rubros de gasto establecidos en la normatividad aplicable, de acuerdo con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe mencionar que 1 de los 82 proyectos corresponde a PRODIM.

Evolución de la cobertura de atención

No se definió ni cuantificó a la población objetivo, potencial y atendida, el cual debe estar alineado con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe señalar que los recursos del Fondo se destinan en Áreas de Enfoque; por lo cual, no existe un padrón de beneficiarios, ya que no se beneficia a una sola persona, sino a grupos de la población.

Evolución del ejercicio de los Recursos

En el año 2016 el porcentaje pagado no fue favorable, ya que sólo se pagó el 50.91% de la cantidad ejercida, destinada a los proyectos de inversión.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas:

I. Características del Fondo.

1- El objetivo estratégico a nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), se encuentra alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México Incluyente y México con Educación de Calidad”, las cuales buscan disminuir la desigualdad y el rezago social entre las comunidades y una mejor calidad en la educación; asimismo, se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 en su eje de “Economía Próspera e Incluyente y Equidad de Oportunidades” que tiene como objetivo disminuir los índices de pobreza y rezago social en el Estado de Jalisco, a través de proyectos y acciones encaminados al mejoramiento de los servicios básicos y construcción de nueva infraestructura; y por último, con el Plan Municipal de desarrollo 2012-2015 en sus ejes “Construyendo Comunidad y Guadalajara Funcional y Con Servicios de Calidad”, el cual busca mejorar las condiciones y calidad de los servicios básicos a través de infraestructura y equipamiento.



2- El municipio de Guadalajara realizó 82 proyectos en materia de Agua y Saneamiento, Asistencia Social, Educación y otros proyectos, los cuales, se vinculan con los rubros de gasto establecidos en la normatividad aplicable, de acuerdo con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe mencionar que 1 de los 82 proyectos corresponde a PRODIM.

3- De acuerdo con la información del programa Hábitat y el Programa de Infraestructura Estatal, se identifica una complementariedad con las acciones del Fondo, ya que los objetivos de cada uno coinciden en reducir los altos índices de pobreza y rezago social dentro de las zonas de atención prioritaria (ZAP).

II. Operación

1- Los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), son transferidos en tiempo y forma al municipio de Guadalajara con base en la normatividad aplicable, y de acuerdo a la distribución y calendarización federal como del propio estado. En ese sentido, los recursos del Fondo son entregados los 10 primeros meses del año en curso a las Entidades Federativas; asimismo, los trámites se realizan de manera rápida y directa sin limitaciones ni restricciones. Cabe mencionar que los estados deben entregar los recursos a los municipios en 5 días hábiles contando desde su ministración, tal como lo dice el último párrafo del Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

2- De acuerdo con los Informes trimestrales al Congreso de la Unión, mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría Hacienda y Crédito Público (PASH), referente al Sistema de Formato Único (SFU), se observa que los proyectos realizados están alineados a los fines establecidos del Fondo, los cuales se encuentran plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículo 33.

3- Se identificó un método documentado para definir a la población beneficiada, el cual está alineado con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe señalar que los recursos del Fondo se destinan en Áreas de Enfoque; por lo cual, no existe un padrón de beneficiarios, ya que no se beneficia a una sola persona, sino a grupos de la población.

IV. Resultados y Ejercicios de los Recursos

1- De acuerdo con el Informe al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2016, se realizaron un total de 82 proyectos en el ejercicio fiscal 2016, de los cuales 56 que representan un 68.30% corresponden a Incidencia Directa (6 de Agua y Saneamiento, 13 de Salud, , 6 de Asistencia social , 30 de Vivienda y 1 de vialidades y transportes); 25 proyectos que representan el 30.50% fueron de Incidencia Complementaria o Especial (1 de Otros Proyectos, 1 de Transportes y Vialidades y 23 de Educación); y 1 proyecto por parte de Programa para Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) que representa el 1.20%

2- Se identificaron documentos que demuestran los estudios y evaluaciones de los proyectos realizados, ya que éstos se tienen que incluir en los expedientes técnicos.

2.2.2 Oportunidades:

I. Características del Fondo.

1- De acuerdo con la información del programa Hábitat y el Programa de Infraestructura Estatal, se identifica una complementariedad con las acciones del Fondo, ya que los objetivos de cada uno coinciden en reducir los altos índices de pobreza y rezago social dentro de las zonas de atención prioritaria (ZAP).

III. Evolución de la Cobertura

1- El Ente ejecutor respalda sus diagnósticos para realizar la entrega de proyectos en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), mediante el cual se determina a la población que recibirá los beneficios de las acciones realizadas con la utilización de los recursos del Fondo. Además de que de acuerdo con la información proporcionada por el Ente ejecutor, no se cuenta con información correspondiente a las áreas de enfoque atendidas con recursos financiados con el Fondo.

2.2.3 Debilidades:

I. Características del Fondo.

1- El municipio de Guadalajara no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en donde se establezcan y definan los objetivos de a nivel fin, propósito, componentes y actividades, así como sus indicadores del desempeño.



II. Operación

1- El municipio de Guadalajara no cuenta con un manual de organización y un manual de procedimientos Oficial, el cual fortalezca el control interno de las acciones que se realizan en cada área del Ente responsable; y en ese sentido, que fortalezca la producción y la entrega de los bienes o servicios a la población o área de enfoque y poder generar mejores resultados e impacto, ya que sólo se cuenta con procedimientos de carácter práctico sin validación oficial.

III Cobertura y Focalización

1- No se definió ni cuantificó a la población objetivo, potencial y atendida, las cuales deben estar alineadas con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Cabe señalar que los recursos del Fondo se destinan en Áreas de Enfoque; por lo cual, no existe un padrón de beneficiarios, ya que no se beneficia a una sola persona, sino a grupos de la población.

IV. Resultados y Ejercicios de los Recursos

2- En el año 2016 el porcentaje pagado no fue favorable, ya que sólo se pagó el 50.91% de la cantidad ejercida, destinada a los proyectos de inversión.

2.2.4 Amenazas:

IV. Resultados y Ejercicios de los Recursos

1- En los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) 2016, no se establecieron metas programadas anuales, pero sí las metas programas al periodo; sin embargo, no se puede verificar el porcentaje de avance, ya que no se observa el seguimiento de los indicadores. Asimismo, no se observa una homologación en la información del avance financiero y la gestión de proyectos (físico financiero).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Características del Fondo

Los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se alinean con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal, el cual busca generar condiciones adecuadas que garanticen el acceso a las oportunidades, que logren un desarrollo humano pleno, que se incremente el potencial productivo y que se propicie el impulso necesario para ser más competitivo, mediante los bienes y/o servicios (Componentes) siguientes:

- Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
- Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
- Proyectos financiados de infraestructura social.

Por su parte, el destino y ejercicio de los recursos del Fondo es el adecuado y es congruente con la normatividad aplicable, ya que cada uno de los proyectos realizados busca contribuir a la reducción de los altos índices de pobreza y rezago social dentro de los municipios, esto a través de infraestructura básica y mejoramiento de los servicios básicos; lo anterior de acuerdo con en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Cabe señalar que no se identificó ninguna Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del municipio de Guadalajara, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo, los cuales hagan referencia al Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como su evaluabilidad para mejorar el control, seguimiento, resultados y los impactos.

II. Operación

Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma al Ente ejecutor, y se identifica un proceso oficial para la ministración de los Recursos del Fondo, lo anterior plasmado en un diagrama de flujo; sin embargo, no se observa el documento normativo oficial interno para llevar a cabo dichos procedimientos.



Asimismo, cada uno de los proyectos realizados con los recursos del Fondo se llevan a cabo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Operación del FAIS, ya que su destino es dirigido de manera exclusiva al financiamiento de obras y acciones de inversión que beneficien directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto nivel de rezago social; todo esto conforme a lo previsto en la Ley de Desarrollo Social y en las Zonas marcadas como atención prioritaria que proporciona SEDESOL.

Cabe mencionar que se muestran como evidencias un esquema con algunos procedimientos para la operación del Fondo, donde muestra los pasos que por experiencia han seguido para la ejecución de acciones y proyectos; por su parte, no se observa una estructura organizacional del Ente ejecutor para la producción y entrega de los bienes y servicios (Componentes) derivados de la utilización de los recursos del Fondo. Por lo anterior, es recomendable tener documentos normativos como el Manual de Organización y/o Procedimientos.

III. Evolución de la Cobertura

El Ente ejecutor no define ni cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida, en ese sentido no es posible realizar un análisis tanto de cobertura como de la eficiencia en la cobertura.

No obstante, se puede observar que la población atendida con recurso del Fondo fue seleccionada mediante la utilización del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y Catálogo de Localidades del Sistema de Apoyo para la Planeación PTZP; así como actas de entrega de proyectos, con esto es posible decir en los proyectos realizados por el Ente ejecutor efectivamente corresponden a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, ya que de los 82 realizados corresponden a los rubros establecidos en el Art. 33 de esta ley.

IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

De acuerdo con el Informe al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2016, se realizaron un total de 82 proyectos en el ejercicio fiscal 2016, de los cuales 56 que representan un 68.30% corresponden a Incidencia Directa (6 de Agua y Saneamiento, 13 de Salud, , 6 de Asistencia social , 30 de Vivienda y 1 de vialidades y transportes); 25 proyectos que representan el 30.50% fueron de Incidencia Complementaria o Especial (1 de Otros Proyectos, 1 de Transportes y Vialidades y 23 de Educación); y 1 proyecto por parte de Programa para Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) que representa el 1.20%

Dentro de la normatividad aplicable en los Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Se establece que se deben presentar los informes trimestrales ante SEDESOL como evidencia, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas con los recursos del Fondo y así mismo se deben realizar los informes sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de la Hacienda (PASH) y del Sistema de Formato Único (SFU).

Por último, en el 2015 el porcentaje pagado fue del 90.05% del total de los recursos recibidos por el Fondo, y para el año 2016 el porcentaje pagado fue de un 50.91%. Se desconocen los motivos del subejercicio, y se hace el señalamiento que Guadalajara recibió en 2016 la cantidad de \$86, 313,313.00.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- ✓ Diseñar una MIR del Fondo correspondiente al municipio de Guadalajara, en donde se establezcan y se definan los objetivos estratégicos y de gestión puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), así como sus indicadores de desempeño; por su parte, validar las relaciones lógicas causales entre cada uno de ellos con el fin de validar la lógica vertical y horizontal, esto para mejorar la implementación, control, seguimiento y evaluación, y así obtener mejores resultados e impactos.
- ✓ Elaborar un manual de organización, así como de procedimientos para fortalecer el control interno de las áreas funcionales del Ente ejecutor; asimismo, mejorar la producción y entrega de los bienes y/o servicios focalizándose hacia resultados e impactos relevantes en zonas con altos índices de pobreza y rezago social.



- ✓ Definir y cuantificar a la población, potencial, objetivo y atendida, ya sea como beneficiarios (población en habitantes) o como área de enfoque (localidades, colonias, AGEB o manzanas).
- ✓ Dar un seguimiento adecuado a la MIR Federal del Fondo (Indicadores), así como homologar la información de los reportes sobre el “Avance Financiero” y la “Gestión de Proyectos” en el SFU, mediante el PASH; lo anterior, conforme a la normatividad aplicable.
- ✓ Programar las acciones a realizar en un documento formalizado, ya sea una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión para fortalecer los controles internos, dar un seguimiento de las obras y realizar en su totalidad los recursos de una manera eficaz y eficiente.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín.

4.2 Cargo:

Consultor Hacendario.

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Carlos Eduardo García Ávila.

Lic. Braulio Enrique Durán Acosta.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

apreciadam@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36695550 Ext. 604

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas:

FISMDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Municipio de Guadalajara del Estado de Jalisco

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

5.6.2 Nombre:

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Tel. 36691300 ext. 1542 y 1349
almosqueda@guadalajara.gob.mx

Lic. Rubén Ángel Moreno Acosta
Tel. 36691300 ext. 1347
ramoreno@guadalajara.gob.mx

5.6.2 Unidad administrativa:

Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Área Técnica



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara

6.3 Costo total de la evaluación: \$250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso propio

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/disposiciones-federales-ley-contabilidad-gubernamental>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/recursos-fondos-federales-convenios-aportaciones-subsidios>

